



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00515

SALTA, 28 DIC 2022

Expediente Nº 14.533/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.533/2022 en el que, mediante Nota Nº 2538/22, el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, solicita el beneficio de la promoción transitoria de la Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA al cargo de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, en la Cátedra "Operaciones Industriales" de la Carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión se encuentra vacante y desocupado por jubilación de la Lic. Mary Lena LEFTER, cuya renuncia fuera aceptada por Resolución CS Nº 162/18, y afectado a la asignatura "Operaciones Industriales".

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 261/19, para los casos de vacantes definitivas.

Que el Artículo 3º del mencionado Reglamento establece que *"para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante"* y agrega que *"de no contarse con docentes en esas condiciones, o de existir, los mismos no tengan interés en acceder al beneficio de la promoción transitoria –lo que deberá constar fehacientemente-, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con los docentes que tengan designación no regular, resultado de un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados con actuación de Comisión Evaluadora"*.

Que la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA es la única Profesora Adjunta de la Cátedra.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00515

Expediente Nº 14.533/2022

Que la docente cumple simultáneamente las condiciones contempladas en el Artículo 3º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 261/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo vacante, en la misma asignatura, y posee más de dieciocho (18) meses de antigüedad en dicho cargo.

Que obra a fs. 1 la conformidad expresa de la Dra. Esp. Ing. VILLANUEVA, tal como lo exige el Artículo 5º del Reglamento aplicable.

Que el Artículo 9º de la ya citada reglamentación dispone que *"en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad"*.

Que mediante Resolución FI Nº 58-CD-2022, recaída en Expte. Nº 14.580/2019, se solicita al Consejo Superior la autorización correspondiente para la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 320/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA (D.N.I. Nº 18.020.638) en el cargo de Profesor Asociado Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Operaciones Industriales" de la Carrera de Ingeniería Industrial, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta la cobertura del cargo por Concurso Público.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.533/2022

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, afectado a la asignatura "Operaciones Industriales" de la Carrera de Ingeniería Industrial, vacante y desocupado por jubilación de la Lic. Mary Lena LEFTER –renuncia aceptada por Resolución CS N° 162/18, cuya convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición se gestiona por Expediente N° 14.580/2019.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA que deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Operaciones Industriales" de la Carrera de Ingeniería Industrial, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° N° 0 0 5 1 5 -CD- 2 0 2 2

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa